



**H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**  
**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS**

**Acta de Finiquito del Contrato**

**Contrato No. IS-MXL-FAIS-051-2020 T-FAIS20-021**

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 09:00 hrs. del día 09 de febrero de 2021, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**“PAVIMENTACION DE AVENIDA VALLE VERDE (ENTRE CALLE BAHIA LUCERNA A CERRADA),  
COLONIA LADRILLEROS, SANTA ISABEL”**

**I.- Datos del Contrato:**

1.- Contratista	Arrendadora del Colorado, S.A. de C.V.
2.- Fecha del contrato	19 de octubre de 2020
3.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 2,302,435.78
4.- Importe primera asignación con I.V.A.	\$ 2,250,000.00
5.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 2,173,547.59
6.- Plazo de ejecución contractual	60 (sesenta) días naturales
7.- Fecha de inicio contractual	20 de octubre de 2020
8.- Fecha de terminación contractual	18 de diciembre de 2020
9.- Importe del anticipo con I.V.A.	\$ 0.00
10.- Fecha de entrega del anticipo	N/A
11.- Plazo de ejecución convenido	95 (noventa y cinco) días naturales
12.- Fecha de inicio real o diferida	20 de octubre de 2020
13.- Fecha de terminación convenida	22 de enero de 2021

**II.- Modificaciones al Contrato:**

**1.- Primer Convenio Modificadorio.**

Objeto del Convenio: **Reducir el monto asignado y contratado y aumento al plazo de ejecución, debido a la ampliación y reducción de volúmenes de obra y a la inclusión de conceptos de obra extraordinaria.**



	Reducción	Convenido
Monto	128,888.19	2,173,547.59
Plazo de ejecución	12 días naturales	72 días naturales

Fecha: 17 de diciembre de 2020.

## 2.- Primer Convenio Adicional

Objeto del Convenio: **Modificar el catálogo de conceptos por ampliación y reducción de volúmenes de obra y ampliación al plazo de ejecución de los trabajos por 11 días naturales.**

	Modificación	Convenido
Monto	2,173,547.59	2,173,547.59
Plazo de ejecución	23 días naturales	95 días naturales

Fecha: 30 de diciembre de 2020.

## III.- Fianzas:

De conformidad con el Artículo 44, fracciones II, III y IV de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, y Artículos 31 y 47 fracción I de su Reglamento, el contratista presentó las siguientes garantías expedidas por **CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCION, S.A.**

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	N/A	N/A	N/A
2.- Cumplimiento	\$ 225,000.00	2092071	19 de octubre 2020
3.- Endoso	N/A	N/A	N/A

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
4.- Vicios ocultos	\$ 208,847.94	2106369	04 febrero 2021	04 febrero 2021 al 03 febrero 2022

## IV.- Estimaciones:

No. de Estimación	Periodo de ejecución	Importe estimado C/I.V.A.	Amortización anticipo S/I.V.A.
1	19 octubre 2020 al 18 noviembre 2020	\$ 377,387.61	N/A



2	19 noviembre 2020 al 15 diciembre 2020	\$ 872,757.52	N/A
3	16 diciembre 2020 al 23 diciembre 2020	\$ 681,292.33	N/A
4 Finiquito	24 diciembre 2020 al 22 enero 2021	\$ 157,041.90	N/A

Total \$ 2,088,479.36

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, el **L.A.E. Víctor Samuel Aceves Orozco**, representante legal de **Arrendadora del Colorado del Norte, S.A. de C.V.**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **IS-MXL-FAIS-051-2020 T-FAIS20-021**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que quedan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a posterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción III, punto 4, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman en esta las personas que intervinieron, siendo las 09:30 hrs. del día 09 de febrero de 2021.

L.A.E. Víctor Samuel Aceves Orozco

Arrendadora del Colorado del Norte, S.A. de C.V.  
Contratista

Dirección de Obras Públicas

C. Georgina Estela Wilhelmy Woolfolk  
Directora

C. José Ramón Nava Galvan  
Residente de supervisión